

Decreto No. 302, que integra la Delegación de la República Dominicana a la Reunión de Ministros de Hacienda o de Economía que se celebrará en Río de Janeiro con motivo de la IV Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social
(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 302

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La Delegación de la República a la Reunión de Ministros de Hacienda o de Economía que iniciará sus labores el 22 del próximo mes de noviembre, en la ciudad de Río de Janeiro, como IV Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social, estará integrada por los señores Lic. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, como Presidente, Doctor Milton Messina, Superintendente de Bancos, como Delegado, y Francisco R. Salcedo Then, Auxiliar Especial de la Consultoría Económica de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, como Secretario y Auxiliar de la Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 303, que nombra al doctor Luis F. Thomén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Países Bajos.
(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Países Bajos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 304, que nombra al señor George Chottin, Subsecretario de Estado de Agricultura.

(G. O. No. 7764. del 3 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 304

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor George Chottin queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Luis Guzmán Taveras, con efectividad el 1ro. de noviembre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 305, que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias de San Pedro de Macorís, La Altagracia. Seibo y Azua.

(G. O. No. 7764. del 3 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 305

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,